

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Urbano

Renovación de Licencia de Construcción

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PASIEGAS S.A. DE C.V. / LUIS BERNABE TRUEBA HOYOS, REPRESENTANTE LEGAL

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN :

LOCALES COMERCIALES

		D	ATOS DEL PREDIO		
DIRECCIÓN;	Carretera Estal 100 "El Colorado Higuerillas" no. 4300				
LOCALIDAD:	San Ildefonso	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Comercio y Servicios (CS)		CLAVE CATASTRAL:	05 04 068 01 033 008	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0045-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0005-2020	VIGENCIA:	16/04/2024 al 16/04/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA 3709199 PROFESIONAL:

CLAVE COLEGIO: CICQ R85-011

NOMBRE: Ing. Rolando José Noriega Castro

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE

CACU-LC-018-2024 LICENCIA:

SUPERFICIE: 1,251.86 m2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- · La presente autoriza los trabajos de construcción de Locales Comerciales en una superficie de 1,251.86 m² el cual cuenta con · La presente avance del 70% de avance.
- autoriza el cambio de Director Responsable de Obra
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaria para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente
- · Se prohibe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- · Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se caucen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra-
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la la Subdirección de Ecología.
- Debera Presentar el Visto Bueno de protección civil para los trabajos de construcción dentro de los proximos 60 días naturales a partir de la expedicición de la licencia, en caso de no presentarla la presente quedara invalida.

Fecha de expedición: Ol-marzo-2023

Fecha de l'ecepción

SELLO

MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ SÁNCE DIRECTORA DE DESARROLLO U

AUTORIZÓ-

сср. Arg. Luisa. Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano Archivo

ING 'HTCS/ MMHS/ ARQ 'LFUM'

De conformidad con los títulos I. II. IV del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 159 161, 165 y 175 del Reglamento de Policia y Gobierno Municipal del Municipio de Colón en materia de Desarrollo Urbano

a presente no reconoce or valida la legitima propiedad y/o tenencia de la tierra, non lo que quedan a salvo los derechos y acciones